

Acta N° 01-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes diez de enero del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las diez horas con diez minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de las Actas 56-2022 / 57-2022
IV.	Lectura de Correspondencia I. Oficio DFOE-SOS-0572. Contraloría General de la República. Aprobación concurso y nómina para nombramiento Auditor Interno INCOPELCA. II. Oficio INCOPELCA-DOPA-RBGO-266-2022. Solicitud cancelación licencia comercial turística embarcación PESCA PASION. III. Informe Sally Rojas Vázquez, actualización estadísticas Cancelación de Licencias de Pesca Comercial Turística. IV. Oficio INCOPELCA-PE-0014-2023. Solicitud Vacaciones HM. Jueves 12/01/2023.
V.	Asuntos varios I. Solicitud Paula Bogantes Zamora. Discusión temas varios. II. Capacitación legislación pesquera. Ley de Pesca y Acuicultura, Ley Creación INCOPELCA, Reglamento Sesiones Junta Directiva.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPELCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPELCA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
ASESORES PRESENTES	
Sra. Guisselle Salazar Carvajal	Jefa Departamento de Recursos Humanos. INCOPECA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, para lo cual se plantea moción por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, con el fin de que se pueda conocer solicitud de vacaciones realizada por el mismo, asimismo, por parte de la señora directora Paula Bogantes Zamora, se presenta solicitud, con el fin de que en el artículo de asuntos varios, se pueda discutir una serie de temas que es de interés de su persona que puedan ser conocidos en el marco de la sesión, solicitudes que son de recibo por parte de los señores Directores, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo establecido en el orden del día.

Artículo III

Aprobación de las Actas 56-2022 / 57-2022

Acta N°. 56-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°56-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°56-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-001-2023 **CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.56-2022, celebrada el jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.56-2022, celebrada el jueves quince de diciembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza

Acta N°. 57-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°57-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°57-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-002-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.57-2022, celebrada el martes veinte de diciembre del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.57-2022, celebrada el martes veinte de diciembre del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Pérez Blanco.

Al ser las 10 horas con 20 minutos se incorpora la señora Ana Ruth Esquivel Medrano

ARTICULO IV

Lectura de correspondencia.

I. Oficio DFOE-SOS-0572. Contraloría General de la República. Aprobación concurso y nómina para nombramiento Auditor Interno INCOPECA.

Se presenta oficio DFOE-SOS-0572, remitido por parte de la señora Carolina Retana Valverde, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República, por medio del cual se comunica la aprobación del concurso y nómina para el nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Oficio que, para mayor detalle, se presenta a continuación:

“Estimado señor:

Asunto: Se comunica la aprobación del concurso y nómina para el nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Mediante oficio n.º INCOPECA-JD-074-2022 del 1 de diciembre del 2022, recibido en la Contraloría General en esa misma fecha, se solicita de este Órgano Contralor la aprobación del proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido promovido por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

Atiende la presente solicitud de autorización el Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la distribución interna de competencias que establece el Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, por habersele asignado dicha función en los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a las Auditorías Internas, Resolución n.º R-DC-83-2018, vigente desde el 13 de agosto de 2018.

Para dichos efectos, el Instituto informa las actuaciones con motivo del concurso público incoado para el nombramiento del puesto de Auditor Interno a plazo indefinido, que se detallan a continuación.

- *Mediante Acuerdo de Junta Directiva n.º AJDIP/259-2021, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos iniciar el procedimiento a efecto de nombrar al Auditor Interno y se aprueban las funciones de la Auditoría Interna mediante acuerdo n.º AJDIP/004-2022, en el cual se incluyen los requisitos del puesto de Auditor Interno.*
- *En cumplimiento de los lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, se procedió a realizar el concurso externo público n.º 17-2022, en el que se detallan los requisitos, la metodología, la base para la evaluación, el plazo para recibir ofertas, y se realizó la publicación en uno de los diarios de circulación nacional como en la página Web institucional.*
- *Se resolvió recurso de apelación al cartel y se amplió el plazo de recepción de ofertas. Se recibieron 11 ofertas, sólo dos cumplían con los requisitos mínimos establecidos en el cartel y en la normativa vigente. Se comunica a los postulantes el resultado de la selección y no se recibieron apelaciones.*
- *Se comunica a los participantes los temas a evaluar de acuerdo con el Manual de Reclutamiento de la institución, así como la fecha, hora y el lugar dónde se llevaría a cabo la evaluación.*
- *Se realizaron cambios a la convocatoria por petición de parte interesada, el día de las pruebas se presentó sólo un postulante, se evalúa y comunica los resultados. No se presentaron apelaciones.*
- *El concurso externo y público N°17-2022, Auditor Interno se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución N° 83, Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y el Manual interno de Reclutamiento y Selección, respetando los principios y las reglas del régimen del empleo público.*
- *El Departamento de Recursos Humanos mantiene en custodia Expediente Administrativo, el cual contiene todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de los participantes, el mismo se encuentra debidamente foliado y ordenado de manera cronológica.*

Se adjunta a la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento, las certificaciones que se citan haciendo constar los siguientes aspectos:

- *Certificación del Departamento de Recursos Humanos, INCOPECA-DAFI-DRHU-CERT-037-2022, en el que se hace constar que en el concurso público 17-2022 se respetaron los principios y las reglas del régimen de empleo público así como los trámites y procedimientos aplicables para la contratación de personal del INCOPECA. También, consigna que el Departamento de Recursos Humanos mantiene un expediente administrativo del procedimiento.*
- *Certificación del Departamento de Recursos Humanos, INCOPECA-DAFI-DRHU-CERT-036-2022, en la que se hace constar: que la nómina de candidatos se efectuó al amparo de la normativa vigente, realizando los trámites sustanciales a tal fin, que los candidatos integrantes de la nómina cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, el Manual de Reclutamiento y Selección del INCOPECA, que los candidatos de la nómina no tienen impedimento para ser designados y los resultados del concurso y la conformación de nómina han sido notificados a todos los participantes.*

- *Certificación del Departamento de Recursos Humanos, INCOPECA-DAFI-DRHU-CERT-034-2022, en la que señala que el señor Rafael Abarca Gómez, queda cesado de sus funciones como Auditor Interno a partir del 30 de noviembre del 2021, además, que la plaza se encuentra vacante a partir del 1 de diciembre de 2021 y existe contenido presupuestario para el nombramiento según certificación PRE-113-2021.*
- *Certificación CSTJD 030-2022 de la Secretaría de Junta Directiva de INCOPECA, del acuerdo de ese órgano AJDIP/258-2022 de la Sesión Extraordinaria 53-2022 del 24 de noviembre de 2022, por medio de la cual se aprobó el proceso y la nómina del concurso de nombramiento de Auditor Interno de esa institución.*

Tomando en cuenta que con base en las certificaciones rendidas por los funcionarios responsables se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Control Interno, n.º 8292 del 31 de julio de 2002, y siendo que la información aportada por la institución resulta razonable, de conformidad con lo que establece el punto 2.3.11 de la resolución n.º R-DC-83-2018, se comunica que el concurso y la nómina cuentan con la aprobación del Órgano Contralor para realizar el nombramiento por plazo indefinido del puesto de Auditor Interno del INCOPECA.

Se hace ver, que de acuerdo con el punto 2.3.12 de la indicada resolución, una vez aprobado el concurso y recibido el presente oficio por parte de la Contraloría General, dentro de los diez días hábiles siguientes, deberá hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de Auditor Interno y comunicarlo al Órgano Contralor, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, adjuntando los datos que se indican en el punto en mención de la resolución de referencia.”

Como parte de la exposición del tema, se indica por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, que en el desarrollo del proceso se da como resultado la elección de la señora María Arroyo Sánchez, portadora de la cédula de identidad 6-0260-9322, para ocupar el cargo de Auditor Interno por tiempo indefinido del INCOPECA.

Una vez escuchada y analizada la presentación del tema de referencia y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP-003-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio DFOE-SOS-0572, remitido por parte de la señora Carolina Retana Valverde, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República, por medio del cual se comunica la aprobación del concurso y nómina para el nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Que se indica en el oficio de referencia, que con base en las certificaciones rendidas por los funcionarios responsables se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 31 de julio de 2002, y siendo que la información aportada por la institución resulta razonable, de conformidad con lo que establece el punto 2.3.11 de la resolución N° R-DC-83-2018, se comunica que el concurso y la nómina cuentan con la aprobación del Órgano Contralor para realizar el nombramiento por plazo indefinido del puesto de Auditor Interno del INCOPECA.

3-Que se indica por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, que en el desarrollo del proceso de Reclutamiento y Selección la

señora María Arroyo Sánchez, portadora de la cédula de identidad 6-0260-9322, aprobó las pruebas correspondientes para ocupar el cargo de Auditor Interno por tiempo indefinido del INCOPECSA, así mismo quedó como única participante.

4- Que una vez analizado lo expuesto y sin haberse realizado observaciones por parte de los señores Directores. La Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar el nombramiento de la plaza de Auditor Interno del INCOPECSA, tramitado mediante concurso externo N°017-2022, Plaza N°500282, con el fin de que se nombre a la señora María Arroyo Sánchez, portadora de la cédula de identidad 6-0260-9322, como Auditora Interna por tiempo indefinido del INCOPECSA, quién iniciará labores a partir del día 16 de enero del año 2023, con sus respectivos tres meses de prueba.

2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Paula Bogantes Zamora, Jannixia Villalobos Vindas, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Por efectos de la conformación del quorum, el voto del señor Edwin Cantillo Espinoza, al ser el segundo suplente, se tiene por no consignado.

II. Oficio INCOPECSA-DOPA-RBGO-266-2022.Solicitud cancelación licencia comercial turística embarcación PESCA PASION.

Se presenta por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECSA, oficio INCOPECSA-DOPA-RBGO-266-2022, por medio del cual el señor Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPECSA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la PESCA PASION, matrícula N° PG8709, propiedad de la señora BERNADETTE LUCIENNE MARIE GROULT, de nacionalidad francesa, cedula de residencia DIMEX 125000024135, representante legal de la empresa COSTA RICA PECHE PASION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula jurídica 3-102-409147.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y sin observaciones por parte de los señores directores, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/004-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-DOPA-RBGO-266-2022, el señor Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPECSA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación PESCA PASION, matrícula N° PG8709, propiedad de la señora BERNADETTE LUCIENNE MARIE GROULT, de nacionalidad francesa, cedula de residencia DIMEX 125000024135, representante legal de la empresa COSTA RICA PECHE PASION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula jurídica 3-102-409147.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA- RBGO-266-2022, remitido por el señor Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPECA, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación PESCA PASION, matrícula N° PG8709, propiedad de la señora BERNADETTE LUCIENNE MARIE GROULT, de nacionalidad francesa, cedula de residencia DIMEX 125000024135, representante legal de la empresa COSTA RICA PECHE PASION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula jurídica 3-102-409147.

2- Comunicar al señor Daniel Bermúdez Mora, Funcionario de la Oficina Regional Brunca del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Rocío Rodríguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Jeannette Pérez Blanco, Paula Bogantes Zamora, Jannixia Villalobos Vindas, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

<p><i>Por efectos de la conformación del quorum, el voto del señor Edwin Cantillo Espinoza, al ser el segundo suplente, se tiene por no consignado.</i></p>

III. Informe Sally Rojas Vázquez, actualización estadísticas Cancelación de Licencias de Pesca Comercial Turística.

Se presenta por parte de la señora Sally Rojas Vázquez, en su carácter de Jefa del Departamento de Registro del INCOPECA, en atención a solicitud realizada en sesión anterior, por parte de la señora directora Jeannette Pérez Blanco, informe con la actualización de las estadísticas correspondientes a la Cancelación de Licencias de Pesca Comercial Turística tramitadas en los últimos años.

En el desarrollo de la presentación surge una serie de observaciones, por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco respecto de las estadísticas presentadas en el informe, específicamente en cuanto a la cantidad de licencias activas presentadas para el año 2022. Se indica por parte de la señora Perez Blanco, que la cantidad presentada es muy baja, ya que solo en el área de Quepos (que ella tiene conocimiento), se encuentran más de 50 licencias activas.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se solicita a la señora Sally Rojas Vázquez, en una próxima sesión de la Junta Directiva se pueda presentar informe con el análisis correspondiente, con el fin de corroborar el dato de la cantidad de licencias activas a este momento, cuales embarcaciones dejaron de existir entre el año 2021 y 2022, y el motivo por el cual dejaron de existir, además porqué se dan las diferencias entre los años presentados. Mediante el cual se analice por separado lo correspondiente a las licencias de pesca deportiva por una parte y por otra lo correspondiente a las licencias de pesca turística.

Se realiza por parte del señor Méndez Barrientos breve explicación sobre la diferencia entre la pesca deportiva y la pesca turística, para lo cual señala expresamente que la pesca deportiva implica únicamente la pesca exclusiva para recreo, sin mediar algún tipo de lucro o ganancias por la realización

de la misma. Por su parte la Pesca Turística es una categoría de pesca comercial que consiste en que la licencia se la da al dueño de una embarcación para que este venda los servicios de la embarcación, para que terceros puedan ejercer labores de pesca deportiva en la embarcación, lucran por medio de la embarcación.

Una vez realizada la presentación por parte de la señora Rojas Vázquez, se tienen por recibida la presentación, con las observaciones acaecidas, con el fin de que el informe sea ampliado en una próxima sesión.

IV. Oficio INCOPESCA-PE-0014-2023. Solicitud Vacaciones HM. Jueves 12/01/2023.

Se presenta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA oficio INCOPESCA-PE-0014-2023, por medio del cual solicita a los señores Directivos se apruebe solicitud de vacaciones a ser disfrutadas por su persona, en la fecha de jueves 12 de enero del 2023.

Una vez presentada la solicitud por parte del señor Méndez Barrientos y sin observaciones por parte de los señores directores, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/005-2023

CONSIDERANDO

1-Que procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA a presentar oficio INCOPESCA-PE-0014-2023, por medio del cual solicita a los señores Directivos se apruebe solicitud de vacaciones a ser disfrutadas por su persona, en la fecha de jueves 12 de enero del 2023.

2- Que en ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, la señora Rocio Rodríguez Alfaro, en su carácter de Vicepresidenta de la Junta Directiva del INCOPESCA, asumirá funciones en calidad de Presidenta Ejecutiva a.i.

3-Que una vez escuchada la solicitud realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Autorizar 1 día de vacaciones al señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, a ser disfrutado el día jueves 12 de enero del año 2023.

2-En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, la señora Rocio Rodríguez Alfaro, en su carácter de Vicepresidenta de la Junta Directiva del INCOPESCA, asumirá funciones en calidad de Presidenta Ejecutiva a.i.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ricardo Fernández Hernández, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Pérez Blanco, Paula Bogantes Zamora, Jannixia Villalobos Vindas, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

El señor Heiner Méndez Barrientos se abstiene a ser parte de esta votación en específico.

Artículo V
Asuntos varios

I. Solicitud Paula Bogantes Zamora. Discusión temas varios.

Como primer punto la directora Paula Bogantes Zamora, realiza consulta respecto de la modalidad en que se están realizando las sesiones de la Junta Directiva, siendo que de momento se están realizando presencialmente, cuestión que indica la señora directora, les dificulta a los miembros del Poder Ejecutivo el poder asistir a todas las sesiones, debido al tema del manejo de agendas y tomando en consideración la distancia a recorrer desde sus centros de trabajo hasta Puntarenas.

Indica la señora Bogantes Zamora que sería importante analizar la posibilidad de realizar las sesiones en una modalidad híbrida, donde se pueda contar con la posibilidad de conectarse de manera remota, y los señores que puedan asistir presencialmente lo puedan hacer también.

En este punto se señala por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que por ley está definido que las sesiones de la Junta Directiva deben realizarse de forma presencial, pero que se puede realizar consulta a la Procuraduría General de la República, con el fin de que se analice la posibilidad de realizar las sesiones de forma híbrida, tomando en consideración las circunstancias de tiempo y distancia que confluyen en el accionar de esta Junta Directiva, por lo que se compromete a remitir dicha consulta a la PGR y a partir de dicha respuesta tomar las acciones que corresponda.

Un segundo punto planteado por la señora Bogantes Zamora versa respecto de la realización de las sesiones previas con los asesores de los señores directores representantes del Poder Ejecutivo, para lo cual el señor Christian Miranda como Secretario Técnico de la Junta Directiva, señala que las sesiones se estuvieron realizando de manera ordinaria, sin embargo, a pesar de que se realizaba la convocatoria y se había calendarizado con meses de antelación los días a llevarlas a cabo, se presentaba problemas con la asistencia de los señores asesores, siendo que en la mayoría participaron máximo 2 asesores, lo que implica un costo en tiempo para la institución, por lo que se compromete a remitir de nuevo las convocatorias, para lo cual se procederá a realizar grabaciones y tomar minuta de las mismas, esperando que para este año se dé una mayor participación en estas reuniones.

Como tercer punto, la señora Bogantes Zamora señala la necesidad de realizar sesiones de trabajo con los miembros representantes del sector público (gobierno), resaltando la importancia de coordinar de previo temas de relevancia para la institución con el fin de llevar una línea de gobierno clara y definida. En este punto señala el señor Heiner Méndez Barrientos, que comparte totalmente lo señalado por la señora Bogantes Zamora e indica que se estará procediendo a realizar las coordinaciones del caso, con el fin de plantear una sesión de este tipo en los próximos días.

Como cuarto punto señala la señora Bogantes Zamora la importancia de dar seguimiento a los temas pendientes que tiene el país con relación a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), dentro de los que destaca que en el sector pesca se encuentra algunos temas pendientes que es importante darles atención, para lo cual señala el señor Méndez Barrientos que por parte de INCOPESCA se estará dando el seguimiento respectivo del tema y que incluso se puede estar viendo en las sesiones de coordinación con el sector gobierno planteada líneas arriba.

Como quinto y último punto se señala por parte de la señora Bogantes Zamora la importancia de analizar el tema de los subsidios a la pesca, donde señala el señor Méndez Barrientos que este es un tema que se estará desarrollando a lo largo de este año y va a ser de discusión en el marco de la Junta Directiva, por lo que se tendrá que dar un análisis profundo respecto del tema.

II. Capacitación legislación pesquera. Ley de Pesca y Acuicultura, Ley Creación INCOPECA, Reglamento Sesiones Junta Directiva.

Se realiza presentación por parte del señor Guillermo Ramirez Gätgens en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, así como, Christian Miranda Vega, como Secretario Técnico de la Junta Directiva, donde se realiza exposición respecto de los principales aspectos a tomar en consideración para la aplicación efectiva de diversa legislación, como lo es la Ley de Pesca y Acuicultura, la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como, el Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA.

Una vez realizada la presentación por parte de los señores Ramirez Gätgens y Miranda Vega, y sin observaciones por parte de los señores directores, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por recibida y aprobada la presentación.

Como un último punto en la sesión, se realiza consulta por parte del señor Enoc Rizo Rizo, respecto de la aplicación de algunos “acuerdos” que se dieron en el marco del AMPR 201, respecto de artes de pesca autorizadas en el área de referencia, en concreto lo referente a las mallas a ser utilizadas y la altura de estas, se indica por parte del señor Rizo Rizo que al parecer los acuerdos no se están aplicando.

Se señala por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, que se realizará la verificación respectiva, con el fin de conocer si existen Acuerdos de la Junta Directiva relativos al tema de referencia, para lo cual se solicita al señor Christian Miranda Vega, proceda a realizar la búsqueda de los acuerdos de la Junta Directiva y si estos existen proceder con las medidas que corresponda.

ARTICULO V

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.